



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-130/2023
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE CONDUCTOR PALISTA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE CONDUCTOR PALISTA.

“Visto el expediente PER-130/2023, relativo a la convocatoria para la contratación temporal de un conductor-palista, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de relevo por jubilación parcial de otro trabajador, con destino en el **Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Área de Movilidad y Espacio Urbano** del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por la Dirección del Área, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Área, así como por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. - Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección para selección de **1 conductor-palista**, con destino **Servicio de Espacio Público e Infraestructuras**.

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco A. Pérez Nieto

VOCALES: D. Jesús Briones Llorente
D. Arturo Yáñez Frutos
D. Alfredo Oscar Peña Arranz y D. Manuel Alejandro Redondo Valdivieso, nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: D^a Cristina Álvarez Nistal.

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ángel María Cuevas Cuevas

VOCALES: D. Eduardo Encabo Llorente
D. Miguel Ángel Fernández Calzón
D. Emiliano Alija Diez y D. Raúl Rodríguez Perote tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. M.^a Begoña Herrero López

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.